

# ANEXO XXXI

## PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE TRABAJOS EM PROCESOS PROVENIENTES DEL CONTRATO 05

M. D.
10

*[Handwritten signatures and initials]*

### Procedimiento Transferencia de trabajos del Contrato 05 al Contrato 08

Objetivo: acordar los pasos a seguir en lo referente al proceso de transferencia de Pedidos de Trabajo (PT) e Informes de discrepancias (ID) no iniciados o en proceso al 15/12/2009.

En esta transferencia existen distintas variables, que son dependientes del Programa al cual fuera dirigido el PT o el ID, por lo tanto se detallarán los pasos para cada caso en particular.

#### 1. Programa Aviones (AV).

Dentro del marco del Contrato 05 cada aeronave fue ingresada detallando los Hitos de entrega, los cuales fueron definidos una vez aprobada la Relación de Trabajo (RDT).

Para la transferencia se deben tener en cuenta dos aspectos importantes, avance del SOW alcanzado y estado de cada ID generada. Estas últimas serán tratadas en forma genérica para todos los Programas.

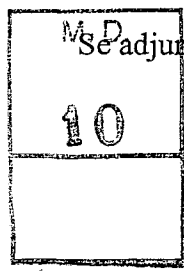
#### Estado y Transferencia SOW

En la RDT se definieron los Hitos entregables, los cuales al 15 de diciembre de 2009 tendrán un porcentaje de avance de facturación. Por otro lado los trabajos realmente efectuados en la aeronave tendrán un porcentaje de avance según se verifique en los Libros de Trabajo.

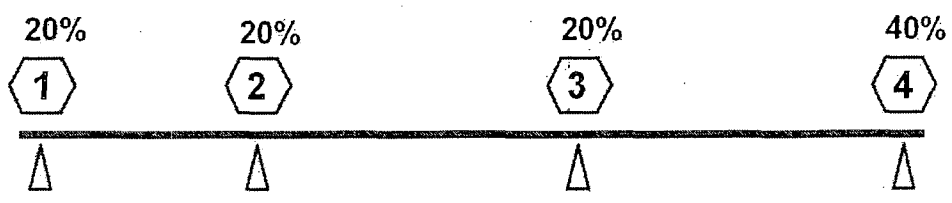
Al 15 de diciembre de 2009 se procederá a certificar parcialmente el PT correspondiente midiendo el porcentaje de avance alcanzado a esa fecha, contabilizando los sellos de control de calidad, registrados en los Libros de Trabajo (Workbooks).

Si ese porcentaje de avance es inferior al porcentaje acumulado del próximo hito a facturar (ver Anexo XV del Contrato 05), se procederá a facturar la diferencia entre el porcentaje de avance alcanzado menos el porcentaje acumulado facturado en el último hito ejecutado durante la vigencia del Contrato 05. El porcentaje de las tareas remanentes y el 100% de los hitos no iniciados se transferirán al presente Contrato. El porcentaje de las tareas remanentes al próximo hito serán facturadas al certificarse el completamiento del mismo.

Si el porcentaje de avance es superior al porcentaje acumulado por el próximo hito a facturar, se procederá a facturar el próximo hito. Las tareas remanentes se transferirán a facturar con el total del próximo hito no iniciado.



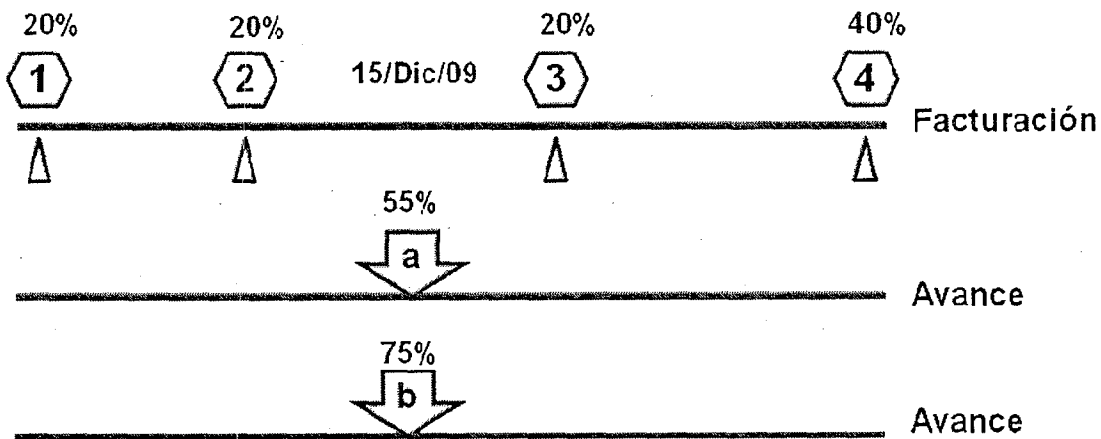
Se adjunta los esquemas de facturación utilizados en el Contrato 05:



A modo de ejemplo se presenta la situación de una aeronave con 4 hitos que ya facturó el hito 2 (40%) (Acumulado) durante el Contrato 05, y llega al 15 de diciembre de 2009 con un avance certificado a través de un C3 de:

a) 55%: La facturación de cierre del SOW será por 15 %. Para el presente Contrato 08, cuando se alcance el hito siguiente, se facturará el 5 % remanente para alcanzar el 20% establecido para el Hito Alta de Taller. Luego, cuando se alcance el último hito, se facturará el 40 % de las Horas totales incluidas en el PT.

b) 75%: La facturación de cierre de SOW, será por solo el 20% que corresponde al Hito 3. Para el presente Contrato 08, cuando se alcance el hito 4, se facturará el 40% establecido para el Hito de Entrega.



**2. Programa Motores (MO).**

Dentro del marco del Contrato 05 cada motor fue ingresado detallando los Hitos de entrega, los cuales fueron definidos una vez aprobada la Relación de Trabajo (RDT).

Para la transferencia se deben tener en cuenta dos aspectos importantes, avance del SOW alcanzado y estado de cada ID generada. Estas últimas serán tratadas en forma genérica para todos los Programas.

Estado y Transferencia de SOW.

En la RDT se definieron los Hitos entregables, los cuales al 15 de diciembre de 2009 tendrán un porcentaje de avance de facturación.

Para los PT con Inspección de Mesa realizada (40% facturado), se transferirá el 60 % del remanente de horas como único hito a la entrega del Motor.

Para aquellos PT que al 15 de diciembre de 2009 no han alcanzado la Inspección de Mesa (Hito 2), se transferirá el 100% de las horas a facturar al presente Contrato 08 según lo establecido en el Anexo XVI del Contrato 08.

M. D.

10

*[Handwritten signatures and initials]*

Para aquellos motores no incluidos en el proceso de facturación por Hitos, el valor del porcentaje remanente de horas para completar el PT al 15 de diciembre de 2009, se transferirá al Contrato 08.

### 3. Resto de los Programas

a) P.T. sin facturar al 15 de diciembre de 2009, se transfiere el 100 % de la facturación al Contrato 08.

b) P.T. con facturación parcial al 15 de diciembre de 2009, se transfiere el porcentaje de facturación remanente para completar el PT, al momento de la entrega a FAA del ítem en cuestión.

### 4. Transferencia de ID para todos los Programas

Para el caso de las ID que al 15 de diciembre de 2009 hayan sido cumplidas y facturadas (60%) y/o a ser facturadas (60%) en el mes de diciembre de 2009, se procederá a facturar el 40% remanente dentro del Contrato 05.

Para el caso de las ID que al 15 de diciembre de 2009 se encuentren en proceso de ejecución, se transferirán al Contrato 08 con la totalidad de las horas detalladas en la misma.

Nota: Toda la documentación (Pedidos de Trabajo, Partes de Verificación, Órdenes de Compra, etc.) correspondiente a trabajos transferidos emitida durante la vigencia del Contrato 05, será válida hasta la finalización de los mismos.

Las fechas de replanificación de los Pedidos de Trabajo transferidos, serán coordinadas entre la FAA y FAdeA en el Rolling Plan.

### Calculo de Penalidades que surge como resultado de la aplicación del presente procedimiento.

En el proceso de transferencia establecido, intervienen 1770 Pedidos de Trabajo con fechas de entrega (fecha de necesidad detallada en el PT emitido por la FAA) diferentes a la planificada en el Rolling Plan y por este motivo, están sujetos, si las causas son atribuibles a la empresa, a la aplicación de las penalidades establecidas por el Contrato 05.

M. D.

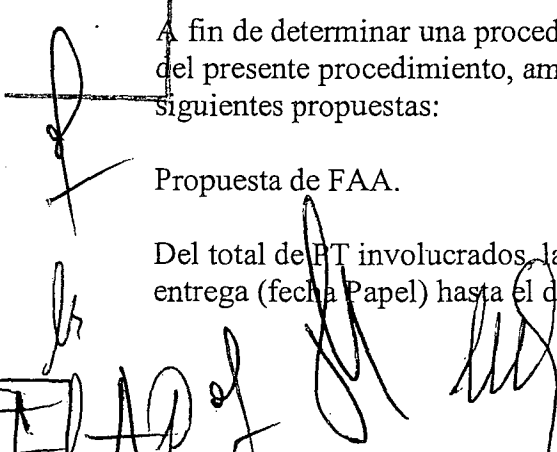
10

Un análisis del volumen estimado de penalidades, indica, que si se computara todo el universo de PT penalizables, sin analizar las causas, implicaría un total aproximado de \$ 12.000.000 correspondientes a penalidades.

A fin de determinar una procedimiento para la determinación de las penalidades por la aplicación del presente procedimiento, ambas partes, FAA y FAdeA presentan, por falta de acuerdo, las siguientes propuestas:

Propuesta de FAA.

Del total de PT involucrados, la FAA propone aplicar penalidades desde la fecha prevista para la entrega (fecha Papel) hasta el día 15 de diciembre de 2009, sin analizar las causas que produjeron



la demora en la entrega (monto involucrado aproximado \$6.500.000), y para los PT que se transfieran se aceptará la replanificación propuesta por FAdeA la cual será transferida al PT sin la aplicación de las penalidades que les correspondieren.

Propuesta de FAdeA.

FAdeA propone aceptar la propuesta de la FAA, pero con un análisis de las causas que produjeron las replanificaciones de 150 Pedidos de Trabajo (correspondientes al 80% del total de penalidades al 15 de diciembre).

Por lo anteriormente descripto, una vez que el Ministerio de Defensa acepte una propuesta se procederá a realizar el análisis correspondiente y por lo tanto se podrá aprobar el presente procedimiento.

M. D.
10

